



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 328/97

FUNDAMENTOS

En la actualidad, es sin duda la fruticultura la principal actividad productiva que se desarrolla en nuestra provincia.

El fuerte impulso que ha cobrado la actividad, se basa en la modernización de las técnicas de producción y comercialización, así como las condiciones favorables de un mercado internacional cada vez más exigente, que obliga al productor y a los organismos responsables a optimizar los recursos en pos de la mayor competitividad.

Dado que toda la producción frutícola de la provincia se desarrolla en tierras incluidas en sistemas de riego artificial, el mantenimiento y mejoramiento de la red de canales es sin duda uno de los pilares donde se asienta el potencial productivo del sector.

Actualmente, el sistema de riego "Alto Valle" ha sido concesionado a los consorcios de regantes y el bien es de éstos la responsabilidad del manejo del sistema de riego, el Estado no puede desentenderse de aquellas situaciones que por su urgencia, merecen una urgente respuesta.

Es el caso que contempla el diagnóstico oportunamente realizado por el consorcio de riego de 2do. grado, que incluye obras que por su volumen y premura deben ser realizadas por el Estado provincial.

Estamos no sólo ante el posible colapso del canal principal, con las enormes pérdidas que tal situación acarrearía, sino al grave daño que permanentemente ocasionan las filtraciones del mencionado canal, a las tierras donde se encuentran los montes con mayor potencial de desarrollo.

En síntesis, se trata de revestir al canal principal con polietileno desde las progresivas kilómetro 102 hasta el kilómetro 105, también la remodelación del colector P4 entre progresiva kilómetro 59,4 a la kilómetro 61 y del revestimiento del talud derecho entre las progresivas kilómetro 101 a kilómetro 102. Todas estas obras que se encuentran detalladas en la carpeta que se anexa al presente proyecto, beneficiarán en forma directa a 13,70 hectáreas en plena producción.

Por ello:

Hernalz, Larreguy, Díaz,  
Loizzo, Nervi de Belloso,  
Pinazo, Benítez Gutiérrez,  
Barros, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Secretaría de obras Públicas- y al Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se disponga la urgente reparación del canal principal del sistema de riego del Alto Valle, conforme lo establece el diagnóstico efectuado por el Consorcio de Riego de 2do. Grado.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias ante los Organismos Nacionales que correspondan, para asegurar la realización de la obra.

Artículo 3°.- De forma.